



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR SERVICIOS DE MOVILIZACION PARA TRASLADO DELEGACION DE LA ARMADA DESDE BASE TALCAHUANO

VISTOS:

HUEPIL, 09 de Septiembre de 2015.-

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra j) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades**"

CONSIDERANDO:

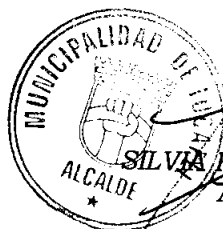
- El Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 16.02.2015 que aprueba el Programa de Fiestas Patria 2015
- La solicitud de compra N°21 de fecha 07.09.2015 proveniente de la Coordinación General de Fiestas Patria 2015, mediante la cual se solicita la contratación servicio de movilización para traslado de delegación de la Armada que participará en Acto y Desfile Comunal de Fiestas Patria, programado para el día 13.09.2015 a las 12:00 hrs.
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D.A. N°2728 del 31.12.2014

DECRETO N° : 2242 /15/

- APRUEBESE** la Contratación Directa para el servicio de Arriendo de 2 Buses para el traslado de la Delegación de la Armada que participará en el Acto-Desfile de la Fiestas Patrias 2015, a desarrollarse el día Domingo 13 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.. Al proveedor **San Martín Hermanos Ltda., RUT** [REDACTED]
- IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$ 500.000, exento de impuesto**, en la cuenta 2208007 , del presupuesto municipal vigente.
- GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.
ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
SSV/ GPL/ MWG/ AVQ/ ncr.